Dies III Regentis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

yo el escriv.º hize notorio el acuerdo de la fora
antes de esta al señor Don Salvador de Segura y
Theruel Alcalde mayor de esta villa en su perso
na de q. certifico =

Navarrete

Acuerdo: y nombram.to de thesorero para que
cerciua el producto q.
importare el donativo general q. su Mag.d
mandase pague

En la villa de Alhama en tres di
as del mes de Agosto mil setezien
tos y zinco años ante mi el escriv.º
publico y testigos digo sus merze
des los señores Don Alonso de Ca
puela, y Don hipolito vidal y Varca Alcal
des ordinarios, Don Rodrigo Diaz, Dines de Ca
novas R.do Salvador de Canovas, y Andres
gonzalez Regidores conzejo Justicia y Regim.to de
esta dha villa estando juntos en las cama
ras de su ayuntamiento como lo an de uso y
costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes al buen govierno de esta republica
dixeron que en este dho ayuntamiento se hizo
notorio un auto de sus merzedes los señores
Alcaldes ordinarios para efecto de que se
nombre persona en cuio poder entre el pro
ducto de lo que importase el donativo
general con que los vezinos de esta dicha
villa sirven a su Magestad (que Dios g.de) en
conformidad de sus rreales ordenes; y en
tendido por esta villa desde luego nom
braua y nombro para este efecto a dho señor
Dines de Canovas R.do para que en su poder